

Quillota, 26 de Enero de 2023.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1.353 /VISTOS:

EXENTO:1133/

1. Ordinario N° 202 de 13 de Enero del 2023 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcaldesa (s), mediante el cual solicita la contratación de BARBARA PIZARRO FARIAS, RUT N° 20.465.564-2, a contar del 01 de Enero del 2023 y hasta el 28 de Febrero del 2023, cumpliendo funciones como ADMINISTRATIVA, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2023;
2. V°B° Alcaldesa (s) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 5 de 04 de Enero del 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Decreto Alcaldicio N° 10989 de 01 de Diciembre del 2022;
5. Certificado Licencia de Enseñanza Media;
6. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
7. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO:

CONTRÁTASE EN CALIDAD DE PLAZO FIJO A:

NOMBRE : BARBARA PIZARRO FARIAS
R.U.T : 20.465.564-2
ESTAMENTO : ADMINISTRATIVA
CATEGORIA : E
CALIDAD : CONTRATA
JORNADA : 44 HORAS
A CONTAR DESDE : 01 DE ENERO DEL 2023 Y HASTA EL 28 DE FEBRERO DEL 2023
ESTABLECIMIENTO : DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA
NIVEL : 15

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2023, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.


Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE


Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
PVH/DMB/VAM/AEB/CER/jbb